

Quito, 09 de abril del 2026

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PARTICÍPEES DEL FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y considerando lo estipulado en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C del 10 de septiembre de 2025, en la cual informan sobre el procedimiento para realizar Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todos los partícipes activos del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, a la Asamblea General Ordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día miércoles 22 de abril del 2026, a las 12:30, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición:

<https://us06web.zoom.us/j/82572264846?pwd=xnRxYX0F9vs11hFTggIYEFvug6hCcb.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;

Conocimiento y Aprobación

2. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.

Conocimiento

3. Conocer el informe anual de gestión del año 2025 presentado por el Representante Legal designado por el BIESS;
4. Conocer el Plan de Auditoría Interna 2026 e Informe Anual de Auditoría Interna 2025;
5. Aprobación del Acta

Quórum: “El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.”.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO ANDRÉS
ENDARA ARIAS**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Santiago Andrés Endara Arias
REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIÓN BIESS
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación: A la Asamblea General de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General de Partícipes se realizará conforme las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de septiembre del 2025.